



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Vélez, 23 de agosto de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

DENUNCIA registrada SISAD con radicado No. **20231126374**

Recibida el 02-08-2023

El anónimo presenta denuncia contra el colegio agropecuario XXX del municipio de Suaita por venta irregular de bovinos con signología vesicular (ganado enfermo de aftosa) en complicidad con la pesa y que dicha carne es destinada para el consumo humano y comercializada a bajo costo. Solicita el apoyo para el control.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD F ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Comendidamente le informo, que en visita técnica ,realizada por el Médico Veterinario Luis Yimer Olarte A, al predio denominado XXX , identificado con el NIT : XXX, registro ICA **xxx**, ubicado en la vereda juda y perteneciente al colegio agropecuario XXX del Municipio de Suaita no se encontró ,en los bovinos inspeccionados clínicamente, lesiones compatibles con enfermedad vesicular reciente o cicatrizada, presentando los bovinos, en total 18, un aparente buen estado de salud y con condición corporal optima, no representando ninguna amenaza, por su consumo, para la salud humana.

Valga aclarar que dichos bovinos fueron vacunados contra la fiebre aftosa en el ciclo 1 de 2023, como consta en el RUV 8497844 expedido por Fedegan el día 19-07-2023 y comprobándose la vacunación, en el ciclo 2 de 2022 , con el RUV 7265693 , dándole dicha vacunación la autorización para realizar las movilizaciones dentro del aplicativo SIGMA, a



través de las GSMI (guía sanitaria de movilización interna) 023-0883000128 del 3-03-2023 por 2 bovinos adultos los cuales fueron movilizados con destino a predio dentro de la vereda juda y la 023-0883000323 del 25-05-2023, por 5 bovinos adultos, los cuales también fueron movilizados a predio, dentro de la misma vereda juda ; las guías de movilización fueron emitidas por el convenio ICA-Suaita cumpliendo con la normatividad vigente.

Adalberto Tarazona Suarez

Gerente (E)

ICA Seccional Santander



NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	registrada SISAD con radicado No. 20231126374
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	23-08-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>comedidamente le informo, que en visita técnica realizada por el Médico Veterinario Luis Yimer Olarte A, al predio denominado el otoval, identificado con el NIT : 800008042, registro ICA 0000762585, ubicado en la vereda juda y perteneciente al colegio agropecuario Lucas Caballero del Municipio de Suaita no se encontró ,en los bovinos inspeccionados clínicamente, lesiones compatibles con enfermedad vesicular reciente o cicatrizada, presentando los bovinos, en total 18, un aparente buen estado de salud y con condición corporal optima, no representando ninguna amenaza, por su consumo, para la salud humana.</p> <p>Valga aclarar que dichos bovinos fueron vacunados contra la fiebre aftosa en el ciclo 1 de 2023, como consta en el RUV 8497844 expedido por Fedegan el día 19-07-2023 y comprobándose la vacunación, en el ciclo 2 de 2022 , con el RUV 7265693 , dándole dicha vacunación la autorización para realizar las movilizaciones dentro del aplicativo SIGMA, a través de las GSMI (guía sanitaria de movilización interna) 023-0883000128 del 3-03-2023 por 2 bovinos adultos los cuales fueron movilizados con destino a predio dentro de la vereda juda y la 023-0883000323 del 25-05-2023, por 5 bovinos adultos, los cuales también fueron movilizados a predio, dentro de la misma vereda juda ; las guías de movilización fueron emitidas por el convenio ICA-Suaita cumpliendo con la normatividad vigente.</p>



SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Luis Yimer Olarte A
-------------------------------------------------	---------------------

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 23 de agosto de 2023 a las 2 pm el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 29 de agosto de 2023 a las 2 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Luis Yimer Olarte Ariza
Gerencia Seccional Santander
Grupo Atención Al Ciudadano